

Decreto N° 161 de 1941 (Diciembre 10)

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

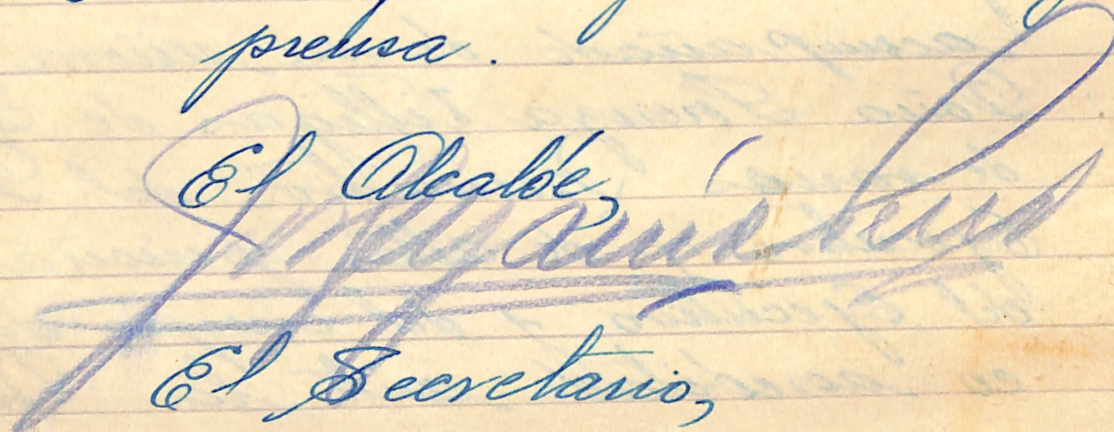
- 1° Que con motivo de la apertura de los V Juegos Atleticos Nacionales, Excelentísimo Sr. Presidente de la República Dr. Eduardo Santos, llegará a esta ciudad el próximo viernes doce de los corrientes, acompañado de su señora esposa Doña Lorena Villegas de Santos, de varios Ministros del Despacho Ejecutivo y de otras personalidades del Ejecutivo y del cuerpo diplomático acreditado ante la Nación;
- 2° Que el excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Eduardo Santos, ha prestado invaluables servicios a la ciudad de Bucaramanga durante su administración;
- 3° Que la ciudad debe hacer gala de su civismo y patriotismo ataviándose con los colores nacionales para rendir al Jefe del Estado la protesta que le corresponde como sumo representante de la Patria,

Decreto

Art. 1º - Ordenase que en todos los edificios, oficinas, locales o despachos públicos, y en las casas y establecimientos de particulares, sea izado el pabellón durante los días 12 y 13 del presente mes.

Artículo 2º La infracción a lo ordenado en el Art. anterior, será castigada de acuerdo con el inciso IV del C. P. y M.

Art. 3º Publíquese por cédula y en la prensa.

El Alcalde,

 El Secretario,